



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 661-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 641-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2025, y los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante registro N° 2392;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 226-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, remite al Vicerrector de Investigación la propuesta de Bases del II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional-2025-UNIA;

Que, mediante Carta N° 641-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su condición de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 036-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2025, que resolvió aprobar las Bases del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional-2025-UNIA, a fin de fomentar la investigación académica y la producción científica en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 036-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2025, en todos sus extremos

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 036-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2025, que resolvió **APROBAR** las **BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL-2025-UNIA**, a fin de fomentar la investigación académica y la producción científica en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *la misma que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

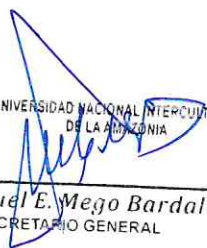


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 661-2025-UNIA-CU

la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo